



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 90/2025

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 29 de diciembre de 2025 fueron aprobadas se por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Nº 3377/2025: Crear criterios, requisitos y procedimientos para la selección de estudiantes que ingresen como residentes a la casa de balnearia en córdoba.-

Ordenanza Nº 3378/2025: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno Lote 109 de la Manzana 142 del Barrio Villa Obrera; a favor de los SRES. MARIA LUISA ATENCIO y CRISTIAN EDUARDO GOMEZ .-

Ordenanza Nº 3379/2025: Ratificar la aprobación del Proyecto de obra: "OBRA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ZONA SUR Y OESTE " y la contratación directa de la firma **TRESCA S.A**

Ordenanza Nº 3380/2025: Ratificar la venta del lote de terreno adquirido por el Club Sportivo Balnearia.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUESE LA ORDENANZA Nº 3377/2025, Nº 3378/2025, Nº 3379/2025, Nº 3380/2025 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE 2025.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -